

PROVIDENCIA, 06 NOV 2019

EX.Nº 1683 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº800 de 30 de Abril de 1999, se ratificó el contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N° 1947.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº254 de 3 de Febrero de 2017, se renovó el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº972 de 3 de Julio de 2018, se renovó por un año a contar del 1 de Agosto de 2018, el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº687 de 15 de Mayo de 2019, se renovó por un año a contar del 1 de Agosto de 2019, el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947, destinado al funcionamiento del DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

6.- El contrato de compraventa nudopropiedad otorgado mediante escritura pública de 25 de Mayo de 1983, ante el Notario Público de Santiago de don Maximiliano Concha Rivas.-

7.- El Certificado de Defunción de doña Sylvia Rosa Sommella Valenzuela, de 29 de Octubre de 2018.-

8.- El Informe N°550 de 30 de Septiembre de 2019, del Director Jurídico.-

9.- El Acuerdo N°955 de la Sesión adoptado en la Sesión Ordinaria N°116 de 8 de Octubre de 2019, del Concejo Municipal.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1683 / DE 2019



DECRETO:

1.- Déjase establecido que para todos los efectos legales derivados del arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña SYLVIA ROSA SOMMELLA VALENZUELA y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947, destinado al funcionamiento del **DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL** de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, deberá entenderse celebrado a contar del 28 de Octubre de 2018, con don **MAURICIO EUGENIO GONZALEZ SOMMELLA**, RUT. [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 3046 /